

INSTRUCTIVO DE BECA DE EXCELENCIA DE LA MAESTRÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

La Maestría en Inteligencia Artificial de la Universidad San Francisco de Quito USFQ fue aprobada el 30 de agosto de 2023 por medio de la resolución RPC-SO-35-No.607-2023, e iniciará en el año académico 2023-2024. Esta maestría tiene una duración de 1 año académico y se otorga dos becas de excelencia que está sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera: Composición de la beca

La beca está compuesta por una condonación del 25% del valor de los aranceles del programa. La beca no incluye el valor de la matrícula, este valor deberá ser cubierto por el estudiante.

Segunda: Selección de los beneficiarios de la beca

El estudiante que será seleccionado como beneficiario de la beca será determinado de acuerdo al análisis por parte del Comité de la Maestría de los siguientes criterios:

- La entrevista realizada para la admisión del candidato.
- El curriculum vitae (CV) del candidato.
- El rendimiento académico durante el primer período de la maestría.

El número de becas otorgadas será determinado de acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros de la maestría.

Tercera: Condiciones académicas de la beca

El estudiante que sea seleccionado como beneficiario de la beca deberá cumplir con las siguientes condiciones académicas:

- Cumplir con las actividades regulares del programa, incluyendo asistencia a clases, seminarios, talleres y otras que sean organizadas por el Director de la Maestría.
- Cumplir con el Código de Honor y Convivencia de la USFQ y demás normativa interna.

Cuarta: Condición de rendimiento académico para mantener la beca

El estudiante que sea seleccionado como beneficiario de la beca deberá cumplir con las siguientes condiciones de rendimiento académico:

- Cumplir con el promedio acumulado de al menos 3.2/4.0 en cada periodo, sin perjuicio del cumplimiento del promedio mínimo acumulado requerido para permanecer en el programa.
- Cumplir los requerimientos académicos regulares del programa.

La evaluación del progreso académico del becario estará a cargo del Comité de la Maestría que se reunirá al final de cada semestre para evaluar el avance, los informes de las actividades cumplidas y el desempeño académico del becario. Este Comité decidirá si el estudiante puede mantener la beca de acuerdo a los parámetros establecidos en este Instructivo.

Quinta: Revocatoria de la beca.

La beca será revocada en cualquiera de los siguientes casos:

1. En el caso de que un estudiante no cumpla con el promedio mínimo requerido establecido en este instructivo.
2. En el caso de que el estudiante no cumpla con las condiciones académicas y de rendimiento académico, establecidas en este instructivo.
3. En caso de que el estudiante incumpla la normativa interna de la USFQ.
4. En caso de que el estudiante incumpla las disposiciones del Código de Honor y Convivencia de la USFQ.

En el caso de que la beca sea revocada, el estudiante deberá pagar la totalidad de matrícula y aranceles desde el momento de la revocatoria. El estudiante devolverá lo correspondiente al (a los) periodo(s) académico(s) ya cursado(s).

Sexta: Retiro del programa

Si el estudiante se retira del programa, por cualquier razón distinta a caso fortuito o fuerza mayor, luego de iniciado el programa, deberá devolver el valor de la beca correspondiente a los periodos académicos cursados del programa y para tal efecto, al momento de otorgamiento de la beca el estudiante firmará un pagaré por el valor de la beca.

Si el retiro se efectúa una vez iniciado un periodo académico, deberá devolver el valor total de la beca correspondiente al periodo académico que se encuentre cursando a la fecha del retiro.

Séptima: Otras condiciones

El estudiante debe conocer y sujetarse en todo momento a las normas y reglas de la Maestría en Inteligencia Artificial, y a aquellas que regulan las condiciones de permanencia en los programas de posgrado de la USFQ, el Manual del Estudiante de Posgrado USFQ, así como a todas las políticas y normas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Nota: La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este instructivo en el transcurso de la carrera del Becario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas que otorga provienen de su presupuesto propio financiado exclusivamente por las pensiones de los estudiantes. Las asignaciones de becas se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la beca está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ.